

NUMERO EXYTE.	DENOMINACION ENTIDAD	FECHA RESOLUC.	CUANTIA SUBVENCION	NUMERO EXYTE.	DENOMINACION ENTIDAD	FECHA RESOLUC.	CUANTIA SUBVENCION
21-059/95 JA	AYTO. BEAS	19-12-95	17.198.025.-	21-106/95 JA	C.O.I.T.I.	21-08-95	1.200.000.-
21-061/95 JA	AYTO. CHUCENA	19-12-95	5.046.000.-	21-115/95 JA	AYTO ISLA CRISTINA	11-12-95	6.187.250.-
21-062/95 JA	ASOCIACION AGUAVIVA	03-11-95	4.835.000.-	21-116/95 JA	AYTO. ALJARAQUE	11-12-95	3.276.000.-
21-062/95 JA	ASOCIACION AGUAVIVA	26-12-95	4.041.000.-	21-118/95 JA	AYTO. ALJARAQUE	21-08-95	3.472.050.-
21-063/95 JA	AYTO. ARACENA	29-12-95	11.950.524.-	21-119/95 JA	ASPAPRONIAS	21-08-95	11.928.200.-
21-066/95 JA	DIPUTACION PROVINCIAL	02-11-95	4.741.650.-	21-120/95 JA	ERTOIL, S.A.	11-07-95	3.689.119.-
21-073/95 JA	MANC. CUENCA MINERA	27-12-95	2.088.000.-	21-121/95 JA	BELLA MA CARRELLAN	26-12-95	3.300.000.-
21-078/95 JA	F.O.E.	21-08-95	2.116.050.-	21-126/95 JA	USISA	12-07-95	3.869.250.-
21-078/95 JA	F.O.E.	17-10-95	5.422.500.-	21-126/95 JA	USISA	11-12-95	3.869.250.-
21-078/95 JA	F.O.E.	27-12-95	2.780.000.-	21-129/95 JA	AYTO. VALVERDE DEL CO	11-12-95	8.098.980.-
21-079/95 JA	CENTRO PENITENCIARIO	26-12-95	4.907.250.-	21-130/95 JA	AYTO. EL GRANADO	11-12-95	1.685.250.-
21-080/95 JA	C.E.R., S.A.	04-09-95	1.881.000.-	21-135/95 JA	AYTO. CORTEGANA	21-08-95	7.317.000.-
21-081/95 JA	C.E.R., S.A.	02-11-95	11.114.625.-	21-136/95 JA	AYTO. BOLLULLOS DEL CDO.	21-08-95	6.357.465.-
21-084/95 JA	ALFA-VETA INV. HOTELERAS	15-11-95	8.587.900.-	21-138/95 JA	F.O.E.	27-12-95	5.565.000.-
21-085/95 JA	PALICRISA	21-08-95	1.631.700.-	21-141/95 JA	FUND. C. ESTUDIOS MARINOS	11-10-95	8.631.900.-
21-085/95 JA	PALICRISA	27-11-95	1.631.700.-	21-142/95 JA	AYTO. CARTAYA	11-12-95	7.196.000.-
21-086/95 JA	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS	27-12-95	2.850.000	21-147/95 JA	A. EMPR. CO. SERV. Y AUTOM.	27-12-95	4.050.000.-
21-086/95 JA	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS	26-12-95	1.175.000.-	21-148/95 JA	A. EMPRES. DE HOSTELERIA	21-08-95	1.719.000.-
21-088/95 JA	AYTO. SAN JUAN DEL PTO.	11-12-95	6.939.000.-	21-148/95 JA	A. EMPRES. DE HOSTELERIA	27-12-95	1.580.000.-
21-089/95 JA	LIMPIEZAS HUELVA	11-07-95	2.089.500.-	21-149/95 JA	ASOC. EMPRES. DE COMERCIO	26-12-95	2.680.000.-
21-090/95 JA	CASIANO C. PRIMO GLEZ.	27-12-95	6.999.150.-	21-150/95 JA	MA CARMEN RCSA GILES	27-07-95	3.658.200.-
21-093/95 JA	VALDOCCO	20-11-95	39.935.000.-	21-151/95 JA	MANCOMUNIDAD DEL CONDADO	04-09-95	19.500.000.-
21-094/95 JA	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	11-10-95	16.388.800.-	21-152/95 JA	ASOC. PARADOS CNUBENSES	23-11-95	3.396.000.-
21-100/95 JA	IBERSILVA, S.A.	11-07-95	5.411.720.-	21-154/95 JA	EL RONCADERO, S.A.	06-11-95	7.052.223.-
21-101/95 JA	SECURITA SEG. ESPAÑOLA	13-07-95	3.396.000.-	21-155/95 JA	AYTO. CARTAYA	14-11-95	12.367.250.-
21-102/95 JA	VILLA TURISTICA DE NERVA	26-07-95	3.626.650.-	21-156/95 JA	ANDEVALO FLOR	07-11-95	14.265.000.-
21-104/95 JA	C.O.I.T.I.	21-08-95	1.200.000.-				

Huelva, 27 de febrero de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación urgente de servicio mediante concurso abierto que se cita. (PD. 1194/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

Título: Servicio de Limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial.

Presupuesto máximo: Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000) IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza Provisional: 90.000 ptas. (2% del presupuesto máximo).

Tramitación: Urgente.

Clasificación: No se requiere.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, podrán retirarse en la Secretaría General, Ronda de los Tejares núm. 16 de Córdoba, durante los días laborales, desde las diez a las catorce horas, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del día siguiente al que se cumplan los 13 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Ronda de los Tejares núm. 16 de Córdoba, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General

de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos exigidos: Los indicados en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba, sita en Ronda de los Tejares núm. 16.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Córdoba, 8 de abril de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa deberá justificarse ante esta Delegación a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme el art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuesto del art. 14.7 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación pericial contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.